E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
Nit. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA O PROPUESTA
(Contrato de Obra)

La Gloria (Cesar), 28 de agosto de 2026.

Señor (a)
LEIDY JOHANA LUQUE HOYOS
Representante Legal
COMUNICAR S.A.S
Calle 5 norte N° 6-04
San Alberto- Cesar
Celular: 3228522337 - 3114181302
E-mail: gerncia.comunicarsas@outlook.com

Referencia: Proceso de selección contractual bajo la modalidad de contratación directa.

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta para contrato de obra.

Cordial Saludo,

En desarrollo de la actividad misional de la ESE Hospital San José del Municipio de La Gloria (Cesar), lo (la) invitamos a presentar oferta o propuesta dentro del proceso de contratación directa que en los términos del Estudio Previo que tendrá por objeto contractual el que se relaciona a continuación:

Objeto: "MODERNIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS REDES DE DATOS DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DE LA MATA, AYACUCHO Y BESOTE PERTENECIENTE A LA RED DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA, CESAR."

El contratista seleccionado deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, indicadas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALORUNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Switch Giga 16 puertos no administrable, rackeable, marca TP	Pza.	3	$ 230.000	19%	$690.000
Gabinete pared laterales desmontables alto 37 cm ancho 53 cm profundidad 30cm color negro marca RYCTEL	Pza..	3	$ 340.000	19%	$1.020.000
cable UTP cat 6 uso interior 100% cobre LPS	Pza.	380	$ 1.900	19%	$722.000
Face Plate 1 puerto blanco SURLINK	Pza.	18	$ 4.100	19%	$73.800
Toma jack cat 6 azul SURLINK	Pza.	18	$ 9.700	19%	$174.600
Patch Cord 2mt cat 6 azul SURLINK	Pza.	18	$ 14.000	19%	$252.000
caja plástica 40 mm DEXSON	Pza.	17	$ 6.900	19%	$117.300
Toma eléctrica doble con polo a tierra marca AVE	Pza.	3	$ 8.500	19%	$25.500
canaleta 2 metros 20x12 adhesivo	Pza.	54	$ 7.600	19%	$410.400
Tubo PVC ½ pulgada x 3mts	Pza.	25	$ 4.200	19%	$105.000
curva PVC ½ pulgada	Pza.	12	$ 450	19%	$5.400
terminal PVC ½ pulgada 2"	Pza.	4	$ 450	19%	$1.800
caja cuadrada plástica de 10 x 10 INREMOL	Pza.	4	$ 6.500	19%	$26.000
Canaleta gris piso 60x13 adhesivo DEXSON	Pza.	1	$ 32.800	19%	$32.800
Cable dúplex 2x12tipo SPT 300V CENTELSA	Mt.	13	$ 6.900	19%	$89.700
Panel redondo ROYAL 18W	Pza.	1	$ 22.000	19%	$22.000
Accesorios como amarres plásticos, conectores UTP, chazos y tornillos.	Pza.	1	$ 120.000	19%	$120.000
SUB TOTAL MATERIALES					$3.888.300
Administración, imprevistos y Utilidad (AIU)					$1.866.384

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA O PROPUESTA
(Contrato de Obra)

SUBTOTAL					$5.754.684
Iva (19%) (Sobre AIU y Materiales)					$1.093.390
Total					$6.848.074

El contratista deberá, además:

- Realizar Visita de reconocimiento para identificar áreas a cubrir, equipos y accesorios existentes.
- Proyectar junto con el Supervisor del Contrato los requerimientos en cuanto a capacidad y conectividad.
- Suministro e instalación de toda la red cableada y sus accesorios.
- Suministro e instalación de rack en pared.
- Equipamiento de los racks y cableado de los racks.
- Desarrollar Pruebas de operación de la red en cada sitio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, A LA ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA O PROPUESTA
(Contrato de Obra)

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer a la ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento a la ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir a la ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.

15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Acordar con el supervisor del contrato un plan de trabajo o cronograma de ejecución de ejecución de las obras de modernización de las instalaciones eléctricas.

2. Proporcionar la totalidad de bienes necesarios para la ejecución de las obras de **MODERNIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS REDES DE DATOS DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DE LA MATA, AYACUCHO Y BESOTE PERTENECIENTE A LA RED DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA, CESAR.**

3. Suministrar al supervisor del contrato la evidencia fotográfica del antes y después de las obras a realizar.

4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, los cuales deben ser totalmente nuevos, debiendo reemplazar los que presenten defectos de calidad o fabricación, dentro un tiempo no mayor a 48 horas.

5. Las instalaciones eléctricas deben dejarse en funcionamiento y totalmente operativas, para esto, deberá cumplirse con todas las condiciones técnicas definidas en este proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del futuro contrato es la suma de: **SEIS MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($6.848.074),** suma que incluye, todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden Nacional y Territorial, la cual se discrimina de la siguiente forma:

VALOR SIN IMPUESTOS Y RETENCIONES: $3.888.300.
TOTAL AIU: $1.866.384.
IVA: $1.093.390.

FORMA DE PAGO

El valor comprometido para la ejecución de las obras se pagará contra el porcentaje de avance por obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la supervisión.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311.783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA O PROPUESTA
(Contrato de Obra)

NOTA: Para efecto de la realización de los pagos, corresponderá al Contratista presentar Actas de Ejecución de Obra, firmadas por el contratista y aprobadas por el supervisor, en el que se deje constancia: i) Del porcentaje de las obras ejecutadas; ii) La constancia del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATO. Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene. Las cantidades de obra y valores consignados en la respectiva Acta de obra, son de responsabilidad exclusiva del supervisor y del Contratista. EL CONTRATISTA deberá radicar en la ESE la correspondiente factura de cobro, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por la entidad. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

La **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR** realizará los pagos a través de la Tesorería y conforme a la disponibilidad de los mismos, respetando siempre el orden de pagos establecido por la ESE.

TIPO DE CONTRATO: OBRA.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del SUPERVISOR y el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo de ejecución del presente contrato no podrá superar la presente vigencia presupuestal 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en el Municipio de La Gloria – Cesar en los Corregimientos de La Mata, Ayacucho y Besote y el domiciiio contractual es el Municipio de La Gloria, Cesar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL OFERENTE

Contratación Directa por Invitación Privada, Resolución 339 del 21 de octubre de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR"**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y la solicitud de oferta que para el efecto se realice.

Los estudios previos y la invitación privada forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a adelantar, y conforme a lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación, la modalidad de selección del

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA O PROPUESTA
(Contrato de Obra)

contratista será mediante CONTRATACIÓN DIRECTA – INVITACIÓN PRIVADA a través de la solicitud de una (1) propuesta.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa.

La verificación de cumplimiento de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información solicitada, detallada conforme a la solicitud de propuesta, que permita esta comprobación, la ESE Hospital San José de La Gloria – Cesar verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica,

económica, técnica y tas condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con las condiciones y requisitos exigidos.

En este sentido la Gerencia o funcionario que este delegue y el Abogado — Contratista de la E.S.E, una vez verifiquen la propuesta, emitirán su concepto de recomendación al ordenador del gasto y manifestará si la propuesta es favorable y que cumple con las condiciones exigidas por el Hospital.

Así las cosas, la entidad ha establecido los siguientes criterios para establecer la idoneidad, capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto contractual, atendiendo la naturaleza del contrato y su cuantía:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
ECONÓMICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. Si el representante legal no es arquitecto o ingeniero la propuesta debe ir avalada por un profesional. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado.

El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan los Términos de referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

VIGILADO Supersalud

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
Nit. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA O PROPUESTA

(Contrato de Obra)

El objeto social de la persona jurídica o actividad mercantil de la persona natural deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR.** Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, esta exigencia aplica para cada uno de sus integrantes.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL OFERTANTE

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Convocatoria Pública, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LAS UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS

Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS

El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, formato 3, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

VIGILADO Supersalud

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
Nit. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA O PROPUESTA
(Contrato de Obra)

El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor de la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR**, que ampare lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al diez **por ciento (10%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.	Por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato	Su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato	Su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más.

Esta garantía será aprobada por el Gerente de la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR** una vez se verifiquen los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables. La ESE, rechazará las propuestas en la presente contratación, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés o cualquier otra prohibición para contratar, consagrados en la Constitución o la ley.
2. Por no allegar con la propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
3. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos o tendientes a inducir a error a la ESE y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad, siempre que dicha información, le permita cumplir con un factor habilitante.
4. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
5. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA O PROPUESTA
(Contrato de Obra)

La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

PARA PERSONAS NATURALES:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.)

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD JUDICIAL (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.)

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD DE RNMC (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS REDAM (MINISTERIO DE LAS TIC PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).

CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS EN CONTRA DE MENORES DE 18 AÑOS (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar una experiencia para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS CON EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EXPEDIDO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE RUP, ACTA DE LIQUIDACIÓN CERTIFICACIONES CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación con servicios de instalación de redes o servicios de internet o sus servicios similares.

Tratándose de personas jurídicas tales como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la acreditación de la experiencia podrá ser aportada con la experiencia acreditada de cualquiera de los socios y/o miembros que la conforman la persona jurídica.

GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

VIGILADO Supersalud

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
Nit. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

6. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presenten propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso

7. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales o los representantes legales o cualquiera de ellos de los integrantes de la modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.

8. Cuando no allegue dentro del plazo indicado por la entidad, los documentos requeridos en el informe de verificación o no lo realice correctamente.

9. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos jurídicos, técnicos y de experiencia, requeridos en esta invitación.

10. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.

11. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

12. Cuando el proponente presente una oferta alternativa y no presente oferta básica.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta o propuesta deberá dirigirse a nombre de la E.S.E Hospital San José y entregarse en la dirección enunciada en el membrete del presente documento a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación, manifestando asimismo su interés en la posible o futura contratación o remitirla al correo electrónico: gerencia@hospitalsanjoselagloria.gov.co.

Atentamente,

SIRLEY DITTA ZAMBRANO
Gerente E.S.E Hospital San José

Elaboró: Diego Melo - Abogado Externo.

VIGILADO Supersalud